

SEGUIMIENTO AGENDA AMBIENTAL AÑO 2011.

MUNICIPIO DE QUETAME CUNDINAMARCA

1. COMPONENTE AGUA POTABLE (ACUEDUCTO)

Expediente No. 130.07.05.61

1.1. ESTADO ACTUAL

Cobertura de Acueducto: 95% y beneficia el casco urbano del municipio de Quetame y zona urbana de la Inspección de Puente Quetame

Fuente de Captación: Las fuentes hídricas que abastece al acueducto de Quetame son:
La quebrada Blanca y quebrada Grande

Permisos Ambientales: mediante resolución 200.15.06.771 de 11 de Agosto de 2006 la Corporación otorgo la Concesión de Agua al municipio de Quetame por un término de 10 años.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 373 de 1997 el Municipio cuenta con el programa de Ahorro y Uso eficiente de Agua PAUEA aprobado por CORPORINOQUIA mediante resolución 200.41.11-0186 de 3 de Febrero de 2011.

Caudal a Captar: Quebrada Blanca 3.7 lps
Quebrada grande 2 lps

El sistema de acueducto está conformado por los siguientes componentes:

Línea de aducción: En la **QUEBRADA BLANCA** la captación se ubica en la parte media de la microcuenca la obra hidráulica de captación consiste en una bocatoma LATERAL emplazada en la margen izquierda en dirección de la corriente, el agua se induce por zanja hacia la rejilla, de la captación el agua pasa por tubería de 6 pulgadas al tanque desarenador que se encuentra aproximadamente a 20 metros sobre la misma margen de la quebrada este tanque cuenta con rebose hacia la fuente. Del tanque desarenador se desprende la línea de conducción de la red de quebrada Grande a unos 600 metros antes de llegar al casco urbano del municipio de Quetame

En la **QUEBRADA GRANDE** la captación se encuentra en la parte media baja de la microcuenca; consiste en un dique presa de cemento emplazado en el cauce de la quebrada. El agua se induce por un canal lateral en la margen derecha de 2,50 metros de largo x 1,50 de ancho el cual cuenta con una rejilla central al final del canal es importante aclarar que la fuente hídrica en mención no cuenta actualmente con caudal superficial, únicamente existen pequeños escurrimientos que se infiltran en la misma zona dicha situación de pérdida de caudal de la quebrada Grande ocurre después del sismo de mayo de 2008, por tal motivo la estructura se encuentra sin funcionamientos.

Línea de Conducción: En Quebrada Blanca: la línea de conducción desde la estructura de captación hasta el tanque de almacenamiento, tiene una longitud aproximada de 3000 m de 6" de Diámetro.

En la Quebrada grande la línea de conducción desde la captación posee 500m en tubería de 6" y 1500m en tubería de 4" hasta la PTAP, esta captación no se esta utilizando.



Planta de tratamiento: Se encuentra a 290 m de la cabecera municipal de Quetame, El agua que se suministra a los habitantes del casco urbano llega a la planta mediante tubería de 4"

Se cuenta con los siguientes procesos:

- Floculación
- Sedimentación
- Filtración
- Cloración
- Almacenamiento

Se cuenta con laboratorio equipado para realizar diariamente pruebas con el fin de identificar el IRCA.

Distribución Urbana: La red de distribución cuenta con cuatro hidrantes de 3" localizados en puntos estratégicos de la población como el colegio departamental y la plaza central. En general, el sistema de redes de distribución es aceptable, aunque se debe optimizar el sistema de válvulas de corte y sectorización que permita realizar movimientos y cierres de sectores.

1.2. REQUERIMIENTOS TECNICOS.

EXPEDIENTE 130.07.05.61

Que mediante Auto 900.57.10.476 de 30 de Noviembre de 2010 Corporinoquia hace los siguientes requerimientos

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
<p><i>En un termino de 30 días siguientes a la notificación allegue los siguientes requerimientos:</i> <i>Presentar memoria s de calculo, planos y diseños de las obras hidráulicas existentes para el servicio de acueducto.</i> <i>Presentar a la corporación el PAUEA, en cumplimiento de la ley 373/97,</i></p>	<p><i>No Cumple</i></p>

Que mediante Auto 900.57.11.522 de 14 de octubre de 2011 Corporinoquia hace los siguientes requerimientos

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
<p><i>Presentar las memorias de calculo, planos y diseños de las obras hidráulicas existentes para el servicio de acueducto.</i> <i>Adecuar las obras de captación existentes con dispositivos de control de caudal</i></p>	

1.3. DEUDAS.



El Municipio de fosca tiene deudas pendientes dentro del expediente N° 130.07.05.58, Acueducto Municipal.

CARTERA POR CONCEPTO DE SERVICIOS AMBIENTALES MUNICIPIO QUETAME

No. EXPEDIENTE	No. ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO	VALOR POR SERVICIOS AMBIENTALES	VALOR POR PUBLICACIONES
130.07.05.61	900.57.10.476	SE ORDENA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A UNA CONCESION DE AGUAS	390.280	
130.07.05.61	500.57.11.0218	POR MEDIO DEL CUAL EN INICIA TRAMITE TENDIENTE A EVALUA EL PAUEA		124.750
130.07.05.61	200.41.11.0186	SE APRUEBA EL PLAN DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA		249.750
TOTAL A PAGAR				764.780

2. COMPONENTE AGUAS RESIDUALES PERIMETRO URBANO
Expediente: 900.33.1.08-34

2.1. ESTADO ACTUAL

Sistema de Tratamiento De Agua Residual.

El municipio de Quetame cuenta con un sistema de tratamiento para los vertimientos, La planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), se encuentra ubicada en la parte baja del municipio en el predio La Fortuna en las coordenadas:

NORTE	ESTE
1022973	970632

Es una planta compacta, modula, con un caudal de diseño $Q_d = 12$ L/s. El sistema de tratamiento posee las siguientes etapas:

1. Pre tratamiento (Rejilla, desarenador)
2. Tratamiento biológico



3. Tratamiento terciario

Actualmente esta planta no funciona, por lo tanto se están vertiendo las aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento. El vertimiento actual se realiza por una tubería que conduce a la Quebrada Grande, desemboca aproximadamente a unos 200 m al Río Negro. Una vez puesta en funcionamiento el municipio realizara una caracterización de los vertimientos para determinar la eficiencia actual de la planta.

Sistema de alcantarillado

El municipio de Quetame cuenta con un sistema de alcantarillado combinado (aguas lluvias y aguas residuales en un mismo sector) recoge las aguas servidas de carácter domestico, industriales y lluvias generadas en el casco urbano, que se interceptan a través de los canales y sumideros instalados que conectan a los 32 pozos de inspección; el alcantarillado de tipo combinado recoge las aguas del casco urbano y las conduce hasta el emisario final que llega a la PTAR de la cabecera municipal.

La información según el P.S.M.V de QUETAME en cuanto a la cobertura de infraestructura y prestación del servicio de 77%; el sistema data de 40 años hacia acá y está construido en tuberías de gress en su mayoría, con una cobertura del 96% en la cabecera municipal de Quetame y 77% en centro poblado de puente Quetame.

Emisarios Finales:

El efluente del sistema de tratamiento de agua residual domestica proveniente de la cabecera municipal de Quetame se vierte en la Quebrada Grande, en las coordenadas planas:

NORTE	ESTE
1023358	970181

La Quebrada Blanca atribuye sus aguas al Río Negro.

QUEBRADA GRANDE: Se localiza al sureste y nace en el alto de salival de la vereda corraleja recorre el municipio del oriente a occidente con respecto al perímetro urbano de Quetame, presenta cauce encañonado y torrencial limitado a lado y lado por laderas altas pendientes, su cobertura vegetal en términos generales se encuentra en buen estado de conservación, la Quebrada Grande Conformar la Micro cuenca de Quebrada Grande y esta drena sus aguas directamente al Río Negro

Según el PSMV del municipio de QUETAME están identificados los puntos de descarga de vertimientos los cuales son:



IDENTIFICACION DE PUNTOS DE VERTIMIENTOS CASCO URBANO		
Descargas de Agua Residual Domestica	Casco Urbano	
IDENTIFICACION DE PUNTOS DE VERTIMIENTOS PUENTE QUETAME		
Descargas de Agua Residual Domestica	1	TARD-Puente Quetame
	53	Vertimientos Directos al Rio Negro.

Los 53 puntos de vertimiento directos al rio obedecen a las aguas residuales domésticas que se generan en las viviendas que no se encuentran conectadas a la red de alcantarillado y que se encuentran ubicadas sobre la margen derecha de la vía que conduce de Villavicencio hacia Bogotá. Dichas viviendas tienen como denominador común la presencia de cocheras al interior de cada uno de sus solares que justamente colindan con la ribera del rio Negro.

2.2. REQUERIMIENTOS TECNICOS.

Que mediante Auto No 900.57.08.398 de 04 de Noviembre de 2008 se hacen unos requerimientos.

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Requerir al municipio de Quetame a travez de su representante legal para que dentro de los 10 dias siguientes a la notificación del presente Auto cancele a favor de CORPORINOQUIA en la cuenta corriente N° 8603-000249-6 del banco Agrario la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$461.500), por concepto de gastos de desplazamiento de un profesional y comisión bancaria.	NO CUMPLIO

Mediante auto 900.57.08.426 de 2 de Diciembre de 2008 se hacen los siguientes requerimientos.

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Requerir al representante legal del Municipio de Quetame, para que en un periodo no mayor a 30 dias, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, corrija el PSMV de Quetame, para lo cual se puede basar en la guía metodológica para la formulación de los PSMV desarrollada por el MAVDT.	SE CUMPLIO CON LA APROVACION DEL PSMV POR PARTE DE CORPORINOQUIA

Mediante auto 900.57.09.019 de 22 de enero de 2009 se hacen los siguientes requerimientos.

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
----------------	-----------------------



Requerir al representante legal del Municipio de Quetame para que en un periodo no mayor a 30 días, contados a partir de la notificación del presente Acto administrativo, complemente el PSMV de Quetame, para lo cual se puede basar en la guía metodológica para la formulación de los PSMV desarrollada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo territorial.	CUMPLIO
Aunque la fuente receptora tenga una aceptable capacidad depuradora que no le afecte la disposición de vertimientos líquidos, el municipio no debe disponer los residuos líquidos generados por su población urbana sin ningún tipo de tratamiento ya que incumple con la normatividad ambiental vigente.	CUMPLIO

Mediante auto 900.57.10.200 de 20 de mayo de 2010 se hacen los siguientes requerimientos.

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Requerir al Municipio de Quetame para que dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente auto allegue los resultados de la caracterización practicada tanto al emisario final como a la fuente receptora (Quebrada Grande), de esta manera se determinara la eficiencia del sistema de tratamiento	NO CUMPLIO
Requerir al Municipio de Quetame para que dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente auto, inicie tramite del permiso de vertimientos ante la autoridad ambiental competente, para el efluente procedente de la planta de tratamiento de aguas residuales, cuyo cuerpo receptor es la quebrada grande tributaria del rio Negro	CUMPLIO

2.3. DEUDAS.

A la fecha, el Municipio de Quetame tiene deudas pendientes por concepto de servicios ambientales dentro del expediente:

CARTERA POR CONCEPTO DE SERVICIOS AMBIENTALES MUNICIPIO QUETAME
--

No. EXPEDIENTE	No. ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO	VALOR POR SERVICIOS AMBIENTALES	VALOR POR PUBLICACIONES
900.33.1.08-34	900.57.08.398	SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS	461.500	
900.33.1.08-34	500.57.11.0263	POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA TRAMITE TENDIENTE A EVALUAR AL MUNICIPIO DE QUETAME UN PSMV.		128.780
900.33.1.08-34		POR MEDIO DELL CUAL SE APRUEBA EL PSMV		284.180



		PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE QUETAME		
900.33.1.08-34	900.57.11.622	POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UNA VISITA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.	843.155	
TOTAL A PAGAR				1.717.615

2.4. COMPENSACIONES PENDIENTES.

El Municipio de Quetame no tiene compensaciones pendientes con Corporinoquia para este Componente.

3. COMPONENTE MATADERO MUNICIPAL Expediente: 130.07.05.57

3.1. ESTADO ACTUAL

Actualmente esta planta de beneficio no se encuentra en funcionamiento. Esta planta de beneficio posee una capacidad de sacrificio de 28 – 30 reses/mes.

Este matadero cuenta con las siguientes áreas:

- Corrales (3)
- Zona de aturdimiento
- Area de sacrificio y faenado
- Zona de recolección de sangre
- Zona de recolección de rúmen
- Área de izado
- Área de patas y cabezas

Los pisos de esta planta de sacrificio se encuentran en mal estado, sus instalaciones actuales no son aptas para la actividad de sacrificio de animales bovinos.

El matadero municipal de Quetame se encuentra ubicado a tres cuerdas del parque municipal, zona urbana. En sus instalaciones no se lleva a cabo la actividad de sacrificio de bovinos por decisión del INVIMA y Corporinoquia.

Actualmente el matadero se encuentra en estado de abandono, el área de sacrificio es usada como bodega de almacenamiento de materiales y equipos propiedad del municipio de Quetame. Las instalaciones administrativas son usadas vivienda para una familia afectada por el movimiento telúrico presentado en el año 2008.

Teniendo en cuenta que dentro de las instalaciones no se realiza ninguna actividad relacionada con el sacrificio de bovinos, no existe generación de residuos sólidos ni de vertimientos, por lo tanto no se esta



generando ninguna afectación al medio ambiente, en especial al cuerpo hídrico conocido como Quebrada Chiquita, respecto al sacrificio de bovinos.

3.2. REQUERIMIENTOS TECNICOS.

Auto No 900.57.08.328 de 18 de Septiembre de 2008 por medio del cual se hacen unos Requerimientos. Exp. No. 130.07.05-57

REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO
La medida preventiva de suspensión de vertimientos del Matadero del municipio de Quetame, se levantara hasta cuando se construya un sistema de tratamientos de aguas residuales que cumpla con los parámetros de remoción en carga contaminante exigidos en el d de 30 de mayo decreto 1594 de 1984, se presente una alternativa viable ambientalmente para el manejo de los subproductos y se tramiten los permisos ambientales necesarios.	No se encuentra en funcionamiento por Corporinoquia y Invima
Requerir a la administración municipal de Quetame, como responsable de la apropiada ejecución de su esquema de Ordenamiento Territorial, para que cumpla con los compromisos adquiridos en este documento guía para el desarrollo municipal, en especial el que tiene que ver con la reubicación y optimo funcionamiento de las instalaciones del matadero municipal.	Incumple
El municipio de Quetame debe reubicar de manera inmediata las porquerizas que se encuentran a lado y lado de las instalaciones del matadero municipal, pues se encuentra en zona Urbana, generan residuos líquidos y sólidos con altas cargas contaminantes así como la emisión de olores desagradables. Lo anterior en virtud de la competencia otorgada a los entes territoriales, por mandato constitucional o legal.	Incumple

3.3. DEUDAS.

El Municipio de Quetame no tiene deudas pendientes dentro del expediente N° 130.07.05.57, matadero municipal.

3.4. COMPENSACIONES PENDIENTES.

El Municipio de Quetame no tiene compensaciones pendientes con Corporinoquia para este Componente.

4. COMPONENTE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CASCO URBANO Expediente: 130.07.06.76

4.1. ESTADO ACTUAL

El Municipio de Quetame adopto el PGIRS mediante la Resolución 106, Diciembre 28 de 2005, la disposición de residuos solidos se realiza en el predio el mirador a unos 10 Km del casco urbano, en la vereda Chilcal, la disposición de los residuos es a cielo abierto afectando el recurso suelo y aire, se realiza sin cumplir con las normas técnicas ni cumple con lo especificado en el PGIRS, en visita técnica se evidencio que los residuos



dispuestos fueron tapados con tierra, por tal motivo mediante resolución 900.41.11.049 de 3 de Octubre de 2011 se sanciona al municipio con una multa de \$54.430.545.

Sistema de recolección de residuos sólidos

Se maneja una frecuencia de recolección de dos veces por semana, los días martes y viernes, con una cobertura del 100%, para tal efecto el municipio cuenta con dos volquetas. Los días martes se hace la recolección de los residuos orgánicos e inorgánicos y los días viernes se hará la recolección de los residuos orgánicos. Se estima una generación de 4 Ton/sem.

Servicio de aseo.

El Municipio de Quetame adopto el PGIRS mediante la Resolución 106, Diciembre 28 de 2005, actualmente este documento es objeto de ajustes, como consecuencia de los diferentes problemas que se han presentado como consecuencia del sismo presentado el 24 de mayo de 2008.

La disposición de residuos sólidos, esta se encuentra ubicada en la Vereda Chical Bajo, en el predio "El Mirador". Las vías de acceso hacia este predio se encuentran en buen estado.

La disposición de residuos se realiza de manera inadecuada, a este predio llegan todos los residuos generados en el casco urbano del Municipio de Quetame y Puente Quetame, se evidencia proliferación de moscas y olores fétidos.

La disposición de residuos se realiza a cielo abierto (Fotografía 1), además se observa un foco de fuego, y según los operarios del vehículo recolector este foco llevaba varios días y este no se había extinguido.



Botadero a cielo abierto del Municipio de Quetame

4.2. REQUERIMIENTOS TECNICOS.

Mediante Auto 900.57.08.347 de 10 de Octubre de 2008 por medio del cual se hacen un requerimiento y se ordena un control y seguimiento a un sitio de disposición de escombros generados por el sismo en el municipio de Quetame.

REQUERIMIENTO	ESTADO DE REQUERIMIENTO
Requerir al representante legal del Municipio de Quetame	



Para que dentro de 10 días siguientes al de la notificación del presente Auto informe a Corporinoquia sobre el manejo actual de los escombros y material inerte generados en el sismo, tratamiento implementado para ellos y el sitio final de los mismos.	INCUMPLIO
--	-----------

Auto No 900.57.08.348 de 10 de octubre de 2008 por medio del cual se hacen unos requerimientos al municipio de Quetame.

REQUERIMIENTO	ESTADO DE REQUERIMIENTO
Requerir al Municipio de Quetame, para que dentro de los 30 días siguientes al de la notificación del presente auto radique en Corporinoquia el cronograma de actividades a implementar seleccionadas en el PGIRS desde su recolección hasta su disposición final.	INCUMPLIO
Dentro de los 30 días siguientes al de la notificación del presente Auto el Municipio de Quetame debe iniciar el trámite de Licencia Ambiental para el Relleno Sanitario planteado en el PGIRS.	INCUMPLIO
El municipio de Quetame debe establecer con la comunidad beneficiaria por el servicio de aseo, proyectos y/o programas que incentiven su participación en el proceso de separación en la fuente de los Residuos orgánicos e inorgánicos.	INCUMPLIO

4.3. DEUDAS.

El Municipio de Quetame no tiene deudas pendientes dentro del expediente N° 130.07.06.76, Residuos Sólidos.

CARTERA POR CONCEPTO DE SERVICIOS AMBIENTALES MUNICIPIO GUTIERREZ

No. EXPEDIENTE	No. ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO	VALOR POR SERVICIOS AMBIENTALES	VALOR POR PUBLICACIONES
130.07.06.76	900.57.09.742	SE ORDENA CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PGIRS	500.916	
130.07.06.76	900.41.11.049	SE PROFIERE UN FALLO DENTRO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL	54.430.545	
TOTAL A PAGAR				54.931.461

4.4. COMPENSACIONES PENDIENTES.

El Municipio de Quetame no tiene compensaciones pendientes con Corporinoquia para este Componente.

